

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2026/01036 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación provisional de la relación de personas aspirantes y designación del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de agentes de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo. Oferta de empleo público de 2023.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2026/273 de 28 de enero de 2026, que a continuación se transcribe:

Servicio: Personal.

Asunto: Proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de agentes de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo (OPE 2023). Aprobación provisional de la lista de personas aspirantes y designación del tribunal calificador.

Primero. Bases y convocatoria

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 16 de septiembre de 2025, en virtud del cual se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de agentes de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A. E. A. 18 y A. E. A. 19), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 185, de fecha 26 de septiembre de 2025, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de agentes de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A. E. A. 18 y A. E. A. 19), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10209, de fecha 6 de octubre de 2025, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 251, de 18 de octubre de 2025, se publicó edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de agentes de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A. E. A. 18 y A. E. A. 19), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, se encuentran publicadas, demás, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento



de Aldaia, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, tal y como se establece en el resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 16 de septiembre de 2025.

Segundo. Solicitudes de participación presentadas

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Vistos los informes emitidos por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fechas 24 de noviembre de 2025 y 28 de enero de 2026, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación municipal.

Tercero. Composición del tribunal calificador

Vista la propuesta de tribunal calificador emitida por servicio de Desarrollo Local, con el visto bueno del concejal delegado de Recursos Humanos, en fecha 27 de enero de 2026.

Cuarto. Atendido que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y nombrar a las personas que van a constituir el tribunal calificador.

Quinto. Órgano competente para resolver

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y las bases sexta y octava de las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de agentes de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.A.18 y A.E.A.19), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 28 de enero de 2026.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Designar a los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de agentes de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A. E. A. 18 y A. E. A. 19), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):



Tribunal titular:

Presidenta: Mercedes González González, gestora técnica del servicio Desarrollo Local del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: María Consuelo Herráez Rioja, jefa de servicio de Promoción Económica y de Proyectos Estratégicos del Ayuntamiento de Manises.

Vocal 2: José Manuel Pons Sevilla, técnico de promoción económica del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Juan Carlos Vicedo Beltrán, técnico superior de Comercio del Ayuntamiento de Santa Pola.

Tribunal suplente:

Presidenta: Carmen Herrero Pardo, jefa de servicio de Desarrollo Económico, Trabajo, Comercio y Proyectos Europeos del Ayuntamiento de Alzira.

Secretaria: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: María Cabanillas Serrano, jefa de sección del departamento de Comercio y Mercados del Ayuntamiento de Sagunto.

Vocal 2: Javier Paterna García Consuegra, jefe de sección de Comercio a del Ayuntamiento de Elda.

Vocal 3: Eduardo Cristóbal Cuevas López, técnico de administración general del Ayuntamiento de Albacete.

Segundo. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de agentes de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A. E. A. 18 y A. E. A. 19), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023:

Personas admitidas:

1.º. APELLIDO	2.º. APELLIDO	NOMBRE	DNI
KUPER	DORMIDONTOV	DANIEL	***8772**
LARA	GOMEZ	ISAAC	***3651**
LOPEZ	MUÑOZ	FRANCISCA	***4787**
MESTRE	CAMARENA	NOEMI	***4274**
SOLBES	BOU	VICENTE	***3309**
SEGUI	PAMPLO	MARIA DEL CONSUELO	***8812**
ROIG	SENENT	ELENA MARIA	***9235**
ROBERTO	DOMENECH	LUIS	***5459**
MARTINEZ	MANCHA	MIRIAM	***6039**
RUIZ	FERNANDEZ	ESTELA	***2272**



Personas excluidas:

1.º. APELLIDO	2.º. APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
CARNEROS	MORA	MARIA GEMA	***0504**	1 y 2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1. No indica reunir las condiciones de la convocatoria del Anexo I
2. No firma la parte del Anexo I concerniente a la protección de datos de carácter personal.

Tercero. Las personas aspirantes podrán, en un plazo de diez días hábiles, subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (en caso de ser subsanable) o realizar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su petición. Además, en el mismo plazo podrán formular recusación para con los miembros del órgano técnico de selección, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por su parte, los miembros del órgano técnico de selección recibirán comunicación de la lista de personas admitidas y excluidas y dispondrán del mismo plazo para alegar, en su caso, las causas de abstención en que pudieran incurrir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Ley 40/2015.

En el supuesto de que no existan alegaciones o reclamaciones realizadas en plazo, la lista provisional devendrá definitiva. En el supuesto contrario, éstas se resolverán, estimándose o desestimándose en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la publicación de la lista provisional. Esta última publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, 29 de enero de 2026.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

